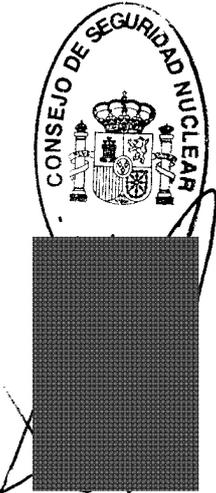


ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día siete de junio del año dos mil diez, en el laboratorio de la empresa Diagnostiq Consultoria Técnica, SL, sita en c/ [REDACTED] en Bergondo, provincia de A Coruña.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a radiografía industrial, ubicada en el emplazamiento referido.

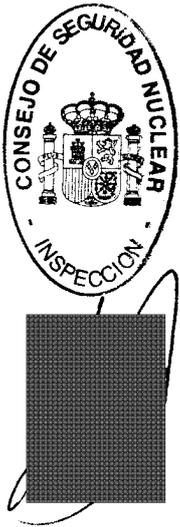
La instalación radiactiva dispone de autorización de funcionamiento por Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia, en fecha de siete de julio de dos mil ocho.

La Dirección Técnica de Protección Radiolóxica del CSN resolvió notificar la Puesta en Marcha de la Instalación Radiactiva en fecha de 30 de septiembre de dos mil ocho.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] Director del Laboratorio y Supervisor de la Instalación Radiactiva, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiolóxica.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:



Previsión de licenciamiento.-

- El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que se tiene previsto el solicitar autorización para la primera Modificación de la Instalación Radiactiva, consistente en incorporar una dependencia para almacenamiento de equipos en una delegación de la empresa, sita en e [REDACTED] provincia de Pontevedra, ya que la carga de trabajo en el entorno de Vigo es mayor, si cabe, que en el de la instalación en Bergondo. Con ello se evitan desplazamientos largos de los equipos.-----

- Se tiene previsto el solicitar autorización por el procedimiento abreviado de aceptación expresa, previsto en el artículo 40.2 del RD 1836/1999, ya que supone una modificación menor que sólo te afecta a la especificación nº 3 de la autorización.

Equipos.-

- La instalación está autorizada para llevar a cabo trabajos con equipos portátiles de de gammagrafía y radiografía en dependencias de clientes. Disponen de autorización para poseer y utilizar:-----

- Cuatro equipos de gammagrafía industrial, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con capacidad para albergar una fuente radiactiva encapsulada de Selenio-75 de 2,9 TBq (80 Ci) de actividad nominal máxima, o con una fuente radiactiva encapsulada de Iridio-192 de 1,85 TBq (50 Ci) de actividad nominal máxima.-----
- Un equipo portátil generador de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] [REDACTED] de 200 Kvp, 10 mA y 900 W de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente.-----

- Disponen de dos gammágrafos de la firma [REDACTED] marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de los cuatro autorizados. No se ha confirmado la previsión para disponer del equipo de rayos X autorizado.-----

Gammógrafo industrial [REDACTED] modelo [REDACTED]

- El equipo con el nº de serie E1154, suministrado por la firma [REDACTED] en la fecha de 30 de julio de 2008, estaba provisto de una fuente de Iridio-192, de la firma [REDACTED] nº de serie 56921B, con 2,5 TBq (68,6 Ci) de actividad a fecha de 18 de

septiembre del 2009, instalada por la empresa [REDACTED] en fecha de 9 de diciembre de 2009. La actividad a fecha de inspección era 0,21 TBq (5,9 Ci).-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad del fabricante del equipo expedido en la fecha de 7 de noviembre de 2008.-----

- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente instalada.---

- Estaba disponible el certificado del modelo del Bulto tipo B(U), con la ref. USA/9296/B(U)-96 que está vigente hasta la fecha de 31 de marzo de 2011.-----

- Estaban disponibles los certificados de devolución de las fuentes decaídas de Ir-192, retiradas en las fechas de recambio por la firma [REDACTED]:-----

- nº de serie 44469B, retirada en la fecha 27 de febrero de 2009.-----
- nº de serie 50038B, retirada en la fecha 9 de diciembre de 2009.-----

- Consta que el gammógrafo [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº de serie E1154, el telemando [REDACTED] con un cable propulsor de 10 m y la manguera de salida han sido revisados por la firma [REDACTED] en fecha de 29 de julio de 2009 y con ocasión de los recambios de fuentes.-----

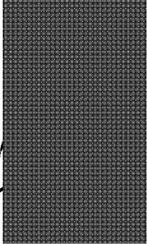
- Estaba disponible el diario de operación del equipo diligenciado en la fecha de 10 de septiembre de 2008.-----

Gammógrafo industrial [REDACTED] modelo [REDACTED]

- El equipo con el nº de serie E1172, suministrado por la firma [REDACTED] en la fecha de 25 de febrero de 2009, estaba provisto de una fuente de Iridio-192, de la firma [REDACTED] nº de serie 60665B, con 3,5 TBq (95,8 Ci) de actividad a fecha de 5 de marzo del 2010, instalada por la empresa [REDACTED] en fecha de 1 de junio de 2010. La actividad a fecha de inspección era 1,46 TBq (39,6 Ci).-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad del fabricante del equipo expedido en la fecha de tres de diciembre de 2008.-----

- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente instalada.---



- Estaba disponible el certificado del modelo del Bullo tipo B(U), con la ref. USA/9296/B(U)-96 que está vigente hasta la fecha de 31 de marzo de 2011.-----

- Estaba disponible el certificado de devolución de la fuente decaída de SE-75, con el nº de serie SE2493, retirada en la fecha de recambio de 1 de junio de 2010, expedido por la firma [REDACTED] A.-----

- Consta que el gammógrafo [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº de serie E1172, el telemando [REDACTED] con un cable propulsor de 10 m y la manguera de salida han sido revisados por la firma [REDACTED] en fecha de 25 de febrero de 2009 y con ocasión del recambio de fuente en fecha de 1 de junio de 2010.-----

- Estaba disponible el diario de operación del equipo diligenciado en la fecha de 7 de junio de 2010.-----

Recinto de almacenamiento.-

- Se dispone de una dependencia específica destinada para almacenamiento de los equipos, ubicada al fondo en la planta baja de la nave industrial ocupada por el laboratorio.-----

- La dependencia alberga un foso que está construido en bloques rellenos de hormigón con muros de 40 cm. de espesor. En el interior estaba depositado un contenedor blindado de dos alvéolos, construido en sándwich de chapa doble de acero de 8 mm de carcasa con un relleno de plomo de 22 mm de espesor, que dispone de tapas blindadas y pases para candados. En el momento de la inspección, en uno de los alvéolos estaba depositado el equipo con el nº de serie E1172.-----

- El Sr. [REDACTED] manifiesta a la Inspección que el segundo contenedor blindado alberga el otro gammógrafo con el nº de serie E1172 que está desplazado en la citada delegación de la empresa sita en el polígono industrial de [REDACTED] para la cual se tiene previsto solicitar autorización.-----

- El recinto colinda en planta con la nave industrial y su zona trasera con la pared exterior trasera de la nave. No hay dependencias a nivel superior ni inferior. - Consta que el supervisor lleva a cabo con periodicidad semestral medidas de niveles de radiación en el entorno del recinto de almacenamiento.-----



- Estaban disponibles dos mantas de plomo de 6 mm cada una, dos tejas de plomo, un contenedor de emergencia con un blindaje de 16 Kg de uranio empobrecido, una telepinza y una cizalla.-----

- Estaba instalado como monitor de área un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con el número de serie 70830, que dispone de señalización luminosa. El equipo dispone de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 19 de mayo de 2008. Consta que el equipo es verificado con periodicidad semestral por el supervisor.-----

- La instalación estaba señalizada de acuerdo con el vigente reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----



Equipos para la detección y medida de la radiación.-

- Se dispone de tres equipos para la detección y medida de radiación:-----

- El citado equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el número de serie 70830, instalado como monitor de área en el recinto de almacenamiento.-----
- Dos equipos para la detección y medida de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con los números de serie 52338 y 52341, que disponen de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 28 de noviembre de 2007.-----

- Se dispone de dos dosímetros electrónicos de lectura directa con alarma acústica (DLD) de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con los números de serie 74670 y 74594, que disponen de certificado de calibración por el fabricante en fecha de 28 de diciembre de 2007.-----

- Consta que todos los equipos son verificados con periodicidad semestral por el supervisor. Se tenía previsto el remitirlos a un laboratorio externo para su verificación, habida cuenta de la dificultad encontrada por el supervisor para llevar a cabo las calibraciones de los equipos por un laboratorio acreditado por ENAC.-----

Personal y Licencias.-

- Disponen de dosímetros personales para el control de cuatro personas profesionalmente expuestas, procesados por la firma [REDACTED]. Los tres trabajadores con licencia y el ayudante están clasificados como expuestos en

categoría A. Consta que los dosímetros se recambian con regularidad. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas personales.-----

- Las revisiones médicas del personal profesionalmente expuesto, correspondientes al año 2009, se han llevado a cabo por el Servicio Médico de Prevención del Grupo [REDACTED]. Las revisiones médicas correspondientes al año en curso se estaban llevando a cabo.-----

- Estaba disponible una Licencia de Supervisor, a nombre del Sr. [REDACTED] [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 29 de abril del año 2013.-----

- Estaban disponibles dos Licencias de Operador a nombre de los Sres.:-----

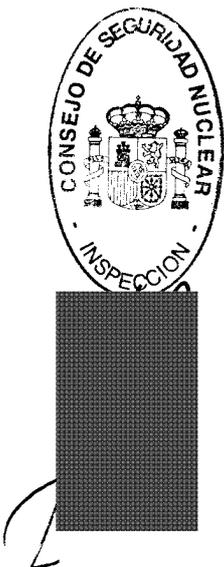
- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 26 de julio del año 2010. Consta que se había solicitado su renovación.-----
- [REDACTED] en vigor hasta la fecha de 2 de enero del año 2014.-----

- Los dos operadores disponen de acreditación ADR en vigor para el transporte de los equipos de gammagrafía.-----

Diarios y procedimientos-

- Se dispone de tres diarios de operación: Un diario principal y un diario por equipo. Estaban disponibles todos los diarios en el momento de la inspección.-----

- El Diario principal de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 10 de septiembre de 2008, estaba cumplimentado al día por el Supervisor con anotaciones firmadas que reflejan la actividad administrativa de la instalación, el control dosimétrico del personal y las revisiones médicas, las operaciones de revisión de los equipos, el registro de la gestión de las fuentes radiactivas, el perfil radiológico periódico de la instalación, el registro de supervisiones en obra y las actividades de formación.-----
- Los Diarios de Operación, uno por cada equipo, diligenciados por el C.S.N., son cumplimentados por los operadores. Reflejan la fecha y hora, empresa del cliente, emplazamiento del trabajo de gammagrafiado, tipo de operación, actividad de la fuente, número de exposiciones, tiempo suma de exposición, material de protección utilizado, personal implicado en la operación, dosis registrada por el DLD y observaciones.-----





- Se había llevado a cabo una revisión y actualización del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación con el fin de sustituir la Instrucción Técnica complementaria sobre Notificación de Sucesos por la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos, como anexo del Plan de Emergencia, manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior ITC-12. Así mismo, en cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al registro de comunicaciones en seguridad, se había implementado un protocolo de comunicación en la instalación radiactiva que facilita instrucciones para cumplimentar un formulario que está a disposición de los trabajadores de la factoría relacionados con la instalación radiactiva.-----

- Estaban disponibles los procedimientos de operación de los equipos.-----

- Se tiene establecido un programa de verificación y calibración de los equipos de detección y medida de la radiación en el que se contempla una verificación anual y una calibración alterna cada cuatro años. Se utiliza un procedimiento para verificar el estado operativo de los equipos por el supervisor.-----

- Se dispone de un registro de asignación de medios de dosímetro personal y de DLD al personal. Se dispone de un registro de acreditación oficial de licencias y permisos ADR, capacitación para operar los equipos y formación continuada del personal.-----

- Se tiene sistematizada la planificación de tareas en un documento de orden de trabajo. Los clientes son habituales y se les comunica el riesgo radiológico al tiempo que se les solicita su colaboración para cumplir las especificaciones en señalización y balizado durante los trabajos. Habitualmente los clientes demandan los servicios de radiografiado con premura de tiempo y remiten al CSN dichas comunicaciones con el margen de tiempo real de que disponen.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento al artículo 7 del Real Decreto 229/2006 de 24 de febrero sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas, cumplimentando las hojas de inventario normalizadas para las fuentes actualmente instaladas.-----

- Estaba concertada la garantía financiera, según se establece en el artículo 5. 2. B. del citado R.D., con la [REDACTED]. Consta que el aval estaba inscrito en el registro especial de avales.-----

Supervisión e inspección.-

- Se tiene establecido un programa de inspección que contempla dos supervisiones por operador cada año. Se lleva un registro de los informes de las inspecciones realizadas. Consta que se llevan a cabo las supervisiones programadas.-----

Plan de formación.-

- Se han llevado a cabo dos jornadas de formación de refresco durante el año 2009 impartidas en la instalación.-----

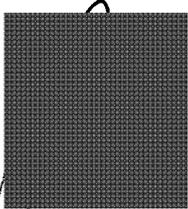
- En fechas de 13 y 14 de marzo de 2009, desarrollaron dos jornadas de formación de fresco del personal de operación y ayudantes, en cuyo programa estaban aspectos recordatorios de protección radiológica básica, legislación, dosimetría y equipos de detección, así como un área específica de contenidos en radiografía industrial, procedimientos operativos en la instalación y clases prácticas.-----
- En fecha de 22 de septiembre de 2009 se desarrolló una jornada de simulacro de emergencia en gammagrafía industrial con una carga lectiva de 4 horas. Estaba disponible el programa y contenido.-----

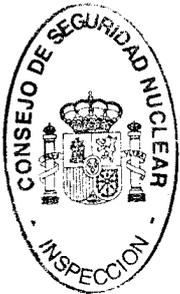
Transporte.-

- El transporte de los equipos de gammagrafía industrial desde la instalación hasta las dependencias de los clientes es realizado por los operadores. Se dispone de un vehículo para su transporte.-----

- Dos personas de la instalación disponen de permiso ADR que les faculta para conducir vehículos para transportar bultos tipo B(U).-----

- Se tiene concertado el consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas. Consta que, con el fin de dar cumplimiento al artículo primero del RD 1566/1999, en fecha de 24 de febrero de 2010 se ha designado como consejero de seguridad, para el transporte por medios propios de los equipos gammagrafía industrial, al Sr. [REDACTED] que dispone de certificado de formación como consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas y se ha comunicado a Dirección Xeral de Transportes de la Xunta de Galicia y a la Dirección General de Transportes del Ministerio de Fomento.-----





- En la lista de chequeo para el vehículo estaba incluida la siguiente documentación: Orden de expedición con la carta de porte y autorización para el transporte firmadas por el Supervisor en calidad de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas, Permiso ADR del Operador, Certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva. Certificados de las últimas revisiones del gammógrafo y el telemando. Certificado de Bultos tipo Bu en vigor. Certificado de material radiactivo en forma especial, Certificado del equipo de detección y medida de la radiación; Póliza de seguro de la Instalación Radiactiva. Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia incluida la IS-18. Perfil radiológico de la furgoneta; Ficha plastificada con los teléfonos de emergencia; y Documentación propia del vehículo.-----

Informe anual.-

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil nueve, en fecha de 23 de marzo del año 2010.-----

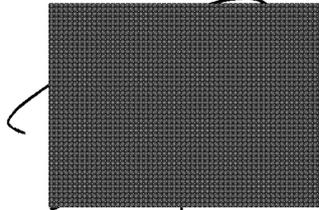
DESVIACIONES.- No se detectan.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Protección Civil de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a dieciséis de junio del año dos mil diez.-----



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa Diagnostica Consultoría Técnica, SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme



Dejando 18/06/2010